

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1183** *AENUM ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AENUM SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el día 19 de marzo de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Aenum España, S.L., ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Aenum Solar, S.L., que se disuelve sin liquidación, adquiriendo Aenum España, S.L. por sucesión universal su patrimonio, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 14 de marzo de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley.

Alicante, 19 de marzo de 2022.- Administradora única de la sociedad absorbente y absorbida, Ana Navarro Peyro.

ID: A220011365-1